



POLITÉCNICA



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE MAYO DE 2019 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS(excepto UPM) PARA LA REALIZACION DE UNA ESTANCIA ACADÉMICA DENTRO DEL PROGRAMA PILOTO DE LIDERAZGO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LA UPM EN CHINA.

PREÁMBULO

Con objeto de seguir favoreciendo el intercambio y la comunicación técnica y científica con la República Popular China y Corea, contribuyendo con ello a establecer lazos de enorme interés para nuestra comunidad universitaria, el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización de la UPM ha resuelto publicar una convocatoria de plazas para estudiantes de universidades españolas para la realización de una estancia académica dentro del Programa de innovación de la UPM en la Universidad de Tongji.

La Universidad de Tongji es una de las universidades de más prestigio de China ubicada en la ciudad de Shanghái . La UPM, la junto a la Universidad Politécnica de Cataluña firmaron un acuerdo el 25 de mayo de 2012, para la creación de un campus universitario conjunto, el Sino-Spanish Campus (SSC @ TU), en las instalaciones de la universidad china.

El campus se estructura en ocho áreas: arquitectura, ingeniería civil, ingeniería de los materiales, ingeniería electrónica, ingeniería informática, ingeniería aeronáutica, ingeniería mecánica e ingeniería de organización industrial.

En el caso de China, la UPM cuenta con una plataforma estable en Shanghai en la Universidad de Tongji desde la que en los últimos años se han ido paulatinamente alcanzando acuerdos para establecer un espacio y un programa de liderazgo e innovación tecnológica, así como las oportunas conexiones con el ecosistema de emprendimiento en Shanghái. Se trata de un programa pionero en el ámbito hispánico que se espera tenga una alta capacidad de transformación y de creación de oportunidades.

Por ello, a principios de año el Vicerrectorado de Estrategia Académica e Innovación puso en marcha un programa de becas para que alumnos de la UPM pudieran realizar una estancia académica dentro de este programa de liderazgo e innovación tecnológica en la universidad de Tongji (Shanghai)

En este contexto, una de las iniciativas complementarias necesarias ha sido compartir con el resto de las universidades españolas la posibilidad de que sus estudiantes puedan optar a este Programa piloto de liderazgo e innovación tecnológica de la UPM en China en el próximo semestre académico.

Por lo expuesto,

DISPONGO:



POLITÉCNICA



Ordenar la publicación de la convocatoria de 5 plazas para la realización de una estancia académica dentro del programa piloto de liderazgo e innovación de la UPM en China.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto ofertar cinco plazas para excelentes estudiantes de universidades españolas (excluyendo la UPM) con el fin de realizar una estancia académica dentro del Programa piloto de liderazgo e innovación de la UPM en China.

El estudiante asumirá los gastos de viaje y estancia en sentido amplio y la matrícula en Tongji, Los estudiantes beneficiarios deberán matricularse en un curso de Formación Permanente de la UPM en septiembre de 2019. Dicha matrícula será gratuita

La UPM costeará el seguro de movilidad internacional durante el tiempo de estancia y ofrecerá asesoramiento en las cuestiones académicas, de visado y alojamiento.

2. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas plazas los alumnos matriculados en otras Universidades españolas, excluyendo la UPM, que estén cursando estudios de Grado o Master, y con preferencia aquellos que hayan realizado algún Programa de Emprendimiento .

Los solicitantes deberán tener la nacionalidad española, o residencia permanente en España.

3. SOLICITUDES

3.1 Forma de solicitud.

La solicitud se adjunta como **anexo 1** a esta convocatoria.

Los estudiantes interesados deberán rellenar la solicitud, firmarla, y enviarla en documento pdf al correo electrónico **delegación.asia@upm.es** (indicando en el asunto: Programa Piloto Innovación) junto con los documentos indicados en la base 3.2.

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales se registrarán las solicitudes por orden de recepción.

Las consultas específicas sobre la convocatoria que no puedan resolverse de forma general deberán de hacerse preferentemente por correo electrónico en la dirección electrónica **international.asia@upm.es**



3.2 Documentación.

Los siguientes documentos son preceptivos para considerar la solicitud completa y han de ser presentados en la dirección electrónica antedicha, esto es, delegacion.asia@upm.es junto con el formulario de solicitud (anexo 1) debiendo ser:

- Documento acreditativo del conocimiento del idioma inglés sancionado por una institución relevante (preferentemente, mediante la superación de pruebas objetivas con un mínimo 80/213/550 de TOEFL o equivalente).
- Documento acreditativo del conocimiento del idioma chino (si se tiene)
- Currículum vitae en inglés, de máximo dos páginas.
- Carta de motivación en inglés.
- Expediente académico en inglés.
- Memoria del proyecto propuesto debiendo incluir en la misma un plan de desarrollo de máximo tres páginas.

La Comisión de Selección podrá entrevistar a aquellos candidatos a los que se estime necesario para una mejor comprensión del proyecto o, si las circunstancias lo permiten, que los propios candidatos presenten su proyecto en formato de “pitch”.

Las solicitudes de los estudiantes que se presenten en tiempo y forma, serán estudiadas por la Comisión de Selección del apartado 4.1 de esta Convocatoria. Dicha Comisión elevará al Rector la propuesta de becarios.

3.3 Plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de solicitudes hasta el 30 de mayo de 2019.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 Comisión.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión compuesta por:

- El Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización, que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.
- El Director de la UPM para Asia.
- El Adjunto al Vicerrector para Servicios de Internacionalización y Programas de la Unión Europea
- El Adjunto al Vicerrector para la Gestión Académica



- La Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

4.2 Procedimiento

- a. Los estudiantes serán seleccionados por la Comisión establecida al efecto, según los criterios de selección establecidos por la base 5.3. La Comisión se podrá constituir presencialmente o por videoconferencia.
- b. El Rector sancionará la propuesta de selección de beneficiarios efectuada por la Comisión y ordenará su publicación en la Web de la UPM.
- c. Los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Servicio de Relaciones Internacionales en el plazo de 3 días hábiles a contar del día siguiente de la publicación de la adjudicación la aceptación de la ayuda otorgada.
- d. La aceptación de la plaza implica la de las normas fijadas en las bases de esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.
- e. Corresponde al Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización proponer, en su caso, la designación de expertos que asesoren a la Comisión; resolver las cuestiones derivadas del proceso de selección, aclarando las dudas que se susciten y adoptando las decisiones precisas.

4.3 Criterios de selección.

Para asegurar que los becarios seleccionados sean los que puedan presumiblemente desarrollar la actividad de más calidad, innovación e impacto se definen los siguientes criterios de selección, sin perjuicio que la Comisión de Selección pueda también tener en cuenta otros.

1. Que el proyecto sea creativo e innovador, estructurado con claridad, con objetivos realistas y definición de estrategias y recursos.
2. Que el proyecto tenga potencial desarrollo en Asia o a través de Asia en otros países
3. Expediente académico y/o trayectoria emprendedora
4. Nivel acreditado de idioma inglés y/o chino.

En principio solo será seleccionado un estudiante por Universidad solicitante excepto en el caso que la Comisión determine seleccionar más por existir un sobrante de plazas

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Tramitar en tiempo y forma los documentos necesarios para su estancia académica en Tongji de acuerdo a los procedimientos de la UPM.
- Tramitar y realizar el pago de la matrícula en la Universidad de Tongji
- Cumplir con los plazos y procedimientos para la obtención del visado



- Cumplir con los plazos y procedimientos para la reserva de alojamiento en Shanghai
- Desarrollar el proyecto aprobado en tiempo y forma.
- Presentación a los 2 y 4 meses de inicio de los trabajos de resultados intermedios de ejecución del proyecto según el programa de incubación. La evaluación negativa de las condiciones de desempeño del proyecto así como la no presentación de estos resultados supondrán la pérdida de la condición de becario.
- Una vez finalizado el proyecto el estudiante tendrá que entregar un informe detallado de los trabajos realizados y de las conclusiones obtenidas. La UPM se reserva el derecho de utilizar en su material promocional y de difusión todos los detalles relativos a la participación en este programa por parte de los adjudicatarios, esto es, no se considera que deriva propiedad intelectual respetando las condiciones de confidencialidad de los detalles relevantes de los mismos.
- Los alumnos deberán cumplir las condiciones estipuladas por la Universidad de Tongji para los estudiantes de intercambio internacional.

5.1. Incumplimientos.

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en esta convocatoria por causas imputables al estudiante beneficiario dará lugar a la pérdida de dicha condición de además de ser tenida en cuenta esta circunstancia para excluirle de futuras convocatorias de la UPM.

Todo ello sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de Subvenciones

6. CANCELACION

Este programa está sujeto a un acuerdo de cooperación entre la UPM y la Universidad de Tongji y por consiguiente depende de la validez del mismo. La Universidad de Tongji tiene reservado el derecho de cancelación de este programa, lo que ocasionaría la cancelación de este programa piloto por motivos ajenos a la voluntad de la UPM.

5. FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde al Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización, la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta convocatoria, elevando a este Rectorado si fuera preciso, propuesta de actuación en otro caso.



POLITÉCNICA



8. RECURSOS

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de mayo de 2019

EL RECTOR,

Guillermo Cisneros Pérez.